

**INVITACION A LICITAR (IAL)**  
**IAL/00112858/145/2019**  
**PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

*Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”*

Fecha: 22 de Noviembre de 2019

Estimados Señores,

**Asunto: IAL/00112858/145/2019 - “Adquisición de Equipos e Insumos para el Sistema de Captación de Agua para la Planta Industrial de PETROPAR”**

1. Por la presente, Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el marco del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, que recibe la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la provisión de los siguientes bienes:

Lotes	Descripción
1	Adquisición de bombas centrifugas horizontales y repuestos varios
2	Construcción y Montaje de Cañerías de acero al carbono SCH 20 de Ø 20”

2. Para permitirles presentar una oferta, se adjuntan los siguientes documentos de la licitación:

Anexo I Instrucciones a los Licitantes

Anexo II Datos de la Licitación

Anexo III - Modelo de Contrato de Servicios Profesionales.

Anexo IV - Condiciones Generales de Contratos y Condiciones Especiales.

Anexo V - Especificaciones Técnicas.

Anexo VI - Cronograma de Entregas y Calendario de Pagos.

Anexo VII - Formulario para la Presentación de la Oferta.

Anexo VIII - Lista de Precios.

Anexo IX - Formulario De Garantía De Fiel Cumplimiento.

Anexo X - Especificaciones Técnicas Ofertadas.

3. Los licitantes interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos que rigen para este proceso a partir del **Viernes 22 de Noviembre de 2019**, consultando en:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**  
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 – Edif. World Trade Center, Torre 1  
Asunción - Paraguay  
Teléfonos: (595-21) 611 980  
Fax: (595-21) 611 981  
e-mail: [adquisicionesNIM@gmail.com](mailto:adquisicionesNIM@gmail.com)

4. Es requisito indispensable la presentación de ofertas hasta las **09:00 am como máximo, del Jueves 05 de Diciembre de 2019**. Las ofertas tardías serán rechazadas.
5. La apertura de ofertas se realizará en presencia de los representantes de los licitantes que hayan presentado ofertas y deseen asistir el día, hora y lugar especificados a continuación:

**Jueves 05 de Diciembre de 2019, a las 09:30 horas**  
**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**  
**Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 – Edif. World Trade Center, Torre 1**

6. De ninguna manera debe entenderse que esta carta es un ofrecimiento de contrato a su empresa.

Sinceramente,

Dirección Nacional del  
Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio  
J. Troche”

## Anexo I

### INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

#### A. Introducción

1. General: Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el marco del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, en su carácter de Comprador, convoca a licitantes elegibles a presentar ofertas, en sobre sellado, para el suministro de bienes.
2. Licitantes Elegibles: Los Licitantes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Licitación.
3. Costo de la Oferta: El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El Comprador en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de adquisición.

#### A. Documentos de Licitación

4. Examen de los Documentos de Licitación: Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidas en los Documentos de la Licitación. No acatar las instrucciones contenidas en estos documentos será a riesgo del Licitante y podría afectar la evaluación de su Oferta.
5. Aclaratoria de los Documentos de Licitación: Todo posible Licitante que requiera alguna aclaratoria de los Documentos de Licitación podrá solicitarlo por escrito al correo [adquisicionesNIM@gmail.com](mailto:adquisicionesNIM@gmail.com) de acuerdo con lo indicado en la IAL. La respuesta a toda solicitud de aclaratoria de los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de la fecha límite para presentar aclaraciones antes de la presentación de la Oferta, Proyecto 00112858 con apoyo de la Unidad de Adquisiciones del PNUD responderá por escrito, cualquier pedido de aclaración con respecto a los documentos de la IAL, **es decir hasta cinco (05) días calendarios antes de la fecha de recepción de oferta.**
6. Enmiendas a los Documentos de Licitación: El Comprador, podrá antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta a la aclaratoria requerida por un posible Licitante, enmendar los Documentos de Licitación. Todo posible Licitante que haya manifestado interés en participar en la presente licitación será notificado por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarle al posible Licitante el tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el Comprador puede, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

## **B. Preparación de las Ofertas**

7. El idioma de la Oferta: La Oferta preparada por el Licitante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y el Comprador, deberá ser escrita en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación (ESPAÑOL).

8. Documentos que componen la Oferta: La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Lista de Precios preparada de acuerdo con las secciones VI, VII y IX y de conformidad con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y que, de ser aceptada su Oferta, está calificado para ejecutar la Orden de Compra, según las condiciones establecidas en la Cláusula 9 de las Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son bienes y servicios calificados de conformidad con los Documentos de la Oferta, según lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones a los Licitantes y;
- e) Garantía de Seriedad de la Oferta, proporcionada de conformidad con la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Licitantes.

9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante: El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien sus calificaciones para cumplir con la Orden de Compra, en caso de que se le adjudique. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar la Orden de Compra y/o Acuerdo a Largo Plazo deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que en el caso de que el Licitante ofrezca, bajo Orden de Compra y/o Acuerdo a Largo Plazo, el suministro de bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante estará debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el Licitante posee la capacidad financiera y técnica necesaria para ejecutar la Orden de Compra y/o Acuerdo a Largo Plazo.

10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación: El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en la Orden de Compra y/o Acuerdo a Largo Plazo.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;

- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes. **(NO APLICA)**

11. Moneda de la Oferta / Precios de la Oferta: Todos los precios deberán ser cotizados en **Guaraníes (IVA Incluido)**. El Licitante deberá indicar, en la Lista de Precios correspondiente, los precios unitarios y el precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo la Orden de Compra.

Dado que el PNUD no es agente de retención de impuestos, pero realiza los pagos a solicitud de PETROPAR, a través de bancos de plaza los OFERENTES deberán considerar el Decreto N° 7.682/2006 “que designa agentes de retención a las entidades bancarias encargadas de los pagos con fondos administrados por las agencias especializadas y/u organismos internacionales que están jurídicamente impedidas de constituirse en tales”. A las empresas internacionales se les retendrá el total del 10% (diez por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 15% en concepto de Impuesto a la Renta. A las empresas nacionales se les retendrá el 5% (50 por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 3% en concepto de Impuesto a la Renta.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas seguirán siendo válidas noventa (90) días después de la fecha de la Presentación de Ofertas ordenada por el Comprador, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes. Ofertas con validez por períodos más cortos, podrían ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes. En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

13. Garantía de Seriedad de la Oferta: El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la cantidad indicada en los Datos de la Licitación.

- a) La Garantía de Seriedad de la Oferta se exige para proteger al Comprador contra el riesgo que acarrea el comportamiento del Licitante, lo cual justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (f) especificada más adelante.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser denominada en la misma moneda de la Oferta, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
  - i) Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación o,
  - ii) Cheque de caja o cheque certificado de gerencia.
  - iii) En la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco

Central del Paraguay y con calificación igual o superior a “A” en (Guaraníes) **por un monto de Gs. 52.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones).**

El documento se emitirá a nombre PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) y su vigencia excederá en noventa (90) días calendarios adicionales, la fecha prevista de apertura de ofertas.

- c) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (b) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerarla como no aceptable, de conformidad con la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes.
- d) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante no favorecido con la adjudicación de la Orden de Compra será devuelta tan pronto como sea posible, pero nunca más allá de treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la Cláusula 12 de las Instrucciones a los Licitantes.
- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante al que se le haya adjudicado la Orden de Compra será devuelta en el momento que el Licitante firme la Orden de Compra, conforme a la Cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes, y después de que aporte la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.
- f) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:
  - i) Si un Licitante retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
  - ii) En el caso del Licitante al que se le haya adjudicado, si el Licitante:
    - deja de firmar la Orden de Compra de acuerdo con la Cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes o,
    - deja de proveer la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.

### **C. Presentación de la Oferta**

14. Formato y Firma de la Oferta: El Licitante preparará su Oferta en original y una copia, identificando claramente la “OFERTA ORIGINAL” y otra “COPIA DE LA OFERTA”. En el caso de alguna discrepancia, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados y firmadas por el Licitante o por una persona, o personas, debidamente autorizados para comprometer al Licitante con la Orden de Compra. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescrituras, excepto cuando sea necesario, a fin de corregir los errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

15. Sellado y Marcado de las Ofertas:

15.1 El Licitante sellará el original y cada copia de la Oferta en sobres separados, marcándolas debidamente como “ORIGINAL” y la “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez DENTRO DE OTRO SOBRE.

15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y

**IAL/00112858/145/2019 “Adquisición de Equipos e Insumos para el Sistema de Captación de Agua para la Planta Industrial de PETROPAR”**

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

**Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 Edificio World Trade Center, Torre 1**

**Asunción - Paraguay**

**Teléfonos: (595-21) 611 980**

**Fax: (595-21) 611 981**

- b) hacer referencia al proyecto indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación, y mostrar la siguiente instrucción: **“NO ABRIR ANTES DEL JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 Hs.”**, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes.

15.3 Los sobres interiores y el exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

15.4 Si el sobre externo no está sellado y marcado como lo especifica la Cláusula 15.2 *supra* de las Instrucciones a los Licitantes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la dirección, fecha y hora especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación.

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 6 de las Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Licitante.

17. Modificación y Retiro de las Ofertas: El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Proyecto reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación y

Apertura de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

#### **D. Apertura y Evaluación de Ofertas**

##### 18. Apertura de las Ofertas:

18.1 El Proyecto abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro que asiente su asistencia.

18.2 Los nombres de los Licitantes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad la Oferta y cualquier otro detalle que el Proyecto, a su discreción, considere apropiado, será anunciado durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Licitante sin abrir.

18.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la Cláusula 17 de las Instrucciones a los Licitantes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas rechazadas o retiradas serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

18.4 El Proyecto preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

19. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Comprador puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

##### 20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará la adecuación sustancial de cada Oferta al Llamado a Licitación. Una Oferta sustancialmente adecuada es aquella que se ajusta a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación sin desviaciones materiales.

20.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

20.4 La Oferta considerada como no sustancialmente adecuada será rechazada por el Comprador y no podrá ser posteriormente adecuada por el Licitante, aunque corrija la no conformidad.

21. Conversión a una única moneda: Para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta en GUARANIES al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente el día de la Presentación de las Ofertas.

22. Evaluación de las Ofertas: La determinación del cumplimiento de los Documentos de Licitación se basa en el contenido de la Oferta misma, sin recurrir a evidencias que no sean esenciales.

	<b>Criterios de Evaluación</b>
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, expresadas en el Llamado a Licitación
1.2	Cumplimiento de los requisitos técnicos, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de envío, entrega y/o puesta en marcha, establecidos por el Comprador.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en el Llamado a Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, etc.)

#### **E. Adjudicación del Contrato y Orden de Compra.**

23. Criterios de adjudicación: El Comprador emitirá el Contrato a Largo Plazo al Licitante que ofrezca el precio unitario más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación del Contrato, sin ocasionarle, por ende, ninguna responsabilidad al (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

PETROPAR firmará el Contrato a Largo Plazo con el licitante que resulte seleccionado. El Contrato a Largo Plazo será por un plazo hasta el 31 de Diciembre de 2019. Así mismo, por cada requerimiento se emitirán Órdenes de Compra.

#### **LA ADJUDICACION SERÁ POR LOTE.**

24. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación: Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, el PNUD no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá

presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones aplicables al PNUD en el marco de la ejecución del Proyecto, por lo que el Proyecto/PNUD analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

25. Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación: El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación, de aumentar o reducir, hasta en un veinticinco por ciento (25%) la cantidad de bienes y servicios especificados en el Cronograma, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni otros términos y condiciones de la Oferta. **(NO APLICA)**

26. Notificación de la Adjudicación: Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador firmará con el Licitante la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o por la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes, bajo el cual los derechos y las obligaciones de las partes se regirán, exclusivamente por los términos y condiciones de la Orden de Compra.

27. Firma de la Orden de Compra: Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el Licitante la firmará, la fechará y la devolverá al Comprador.

28. Garantía de Fiel Cumplimiento: El Licitante suministrará, conjuntamente con la firma de la Orden de Compra, una Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo al Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento proporcionada en los Documentos de Licitación.

El incumplimiento por parte del Licitante, de los requisitos de la Cláusula 26 y la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto podrá adjudicar la Orden de Compra al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

## Anexo II

### DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes que van a ser obtenidos serán complemento o enmienda a las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Licitantes.

<b>Cláusula (s) referida(s) de las Instrucciones a los Licitantes.</b>	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Licitantes.
<b>Nombre del Proyecto:</b>	Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”
<b>Número y Nombre de la Licitación:</b>	<b>Invitación a Licitación</b> <b>IAL/00112858/145/2019 “Adquisición de Equipos e Insumos para el Sistema de Captación de Agua para la Planta Industrial de PETROPAR”</b>
<b>Nombre del Comprador:</b>	<i>Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”</i>  Las normas y los procedimientos aplicables son: Normas y Procedimientos del PNUD para Proyectos de Implementación Nacional.
<b>Dirección del Comprador:</b>	Planta Industrial de PETROPAR, Distrito de Mauricio José Troche – Departamento de Guairá.
<b>Idioma de la Oferta:</b>	Español
<b>Precio de la Oferta:</b>	Los precios cotizados deberán expresarse en valor unitario y total en <b>(Guaraníes, IVA INCLUIDO)</b> .  Los precios indicados en la oferta incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir.
<b>Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Licitante:</b>	El Licitante deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:  <b>a)</b> Formulario I “Presentación de la Oferta” Anexo VII. <b>b)</b> Formulario II “Lista de Precios” Anexo VIII. <b>c)</b> Formulario III “Especificaciones Técnicas Ofertadas” Anexo X. <b>d)</b> Formulario IV “Cronograma Estimado de Entrega y Calendario de Pagos” Anexo VI. <b>e)</b> Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar la Orden de Compra:  <b>i)</b> Copia simple del Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes y las

	<p>Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones.</p> <p><b>ii)</b> Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento.</p> <p><b>iii)</b> Fotocopia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).</p> <p><b>iv)</b> Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.</p> <p><b>v)</b> Fotocopia del comprobante de pago de la Patente de la Municipalidad del domicilio del Oferente, correspondiente al primer semestre del 2019.</p> <p><b>vi)</b> Fotocopia de los Balances de los dos últimos ejercicios, correspondientes a los años 2.017 y 2018, presentados ante la Dirección de Fiscalización Tributaria y/o la Dirección de Grandes Contribuyentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá acreditar una facturación por ventas de al menos Gs. <b>5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones)</b>, en promedio durante los últimos 2 años, demostrable en por medio de los Balances Impositivos presentados.</li> <li>• Ratios Financieros: De los Balances impositivos (años 2017 y 2018) presentados por el Oferente, se considerarán los siguientes índices: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.</li> <li><b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.</li> <li><b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>vii)</b> Fotocopias de al menos 3 (tres) actas de recepción, contratos y/o facturas que demuestren que la Empresa oferente proveyó a satisfacción bienes y/o servicios similares a los cotizados por cada Lote.</p> <p><b>viii)</b> Nota de Autorización del Fabricante o Representante de la marca ofertada, correspondiente a la Bomba centrífuga horizontal tipo Back Pull Out (<b>Solo para Lote 1</b>).</p> <p><b>ix)</b> Carta de Referencia Bancaria que demuestren disponibilidad efectiva en dólares o guaraníes como mínimo el 100% del monto de su oferta financiera,</p>
--	--

	mediante la presentación de <i>nota del banco o entidad financiera por el cual se garantiza que el oferente presenta una línea de crédito mínima del 100% del monto de su oferta financiera</i>
<b>Período de Validez de la Oferta:</b>	90 días
<b>Garantía de Seriedad de la Oferta:</b>	<b>Gs. 52.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones)</b> a ser presentado en la forma indicada en el numeral 13 de las Instrucciones a los Licitantes.
<b>Forma de Pago</b>	Cronograma de Pago Lote 1 y 2 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer pago el anticipo del 20% del valor de los contratos, 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</li> <li>• Segundo pago 80% contra recepción definitiva de todos los bienes y servicios solicitados, 90 días posteriores a la firma del contrato</li> </ul>
<b>Pago de Anticipo</b>	La Contratante <b>podrá</b> conceder un anticipo de 20% (veinte por ciento) dentro de los 08 (ocho) días calendarios de firmado el contrato, a expresa solicitud de la empresa adjudicada. Este anticipo deberá estar respaldado por una Garantía Bancaria o póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a “A” en (Guaraníes). En caso de que, el adjudicado no solicite Anticipo, el porcentaje de 20% será sumado al último hito de pago detallado en el Cronograma.
<b>Derechos del Comprador para Cambiar los Requisitos en el momento de la Adjudicación.</b>	No Aplica.
<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Contrato de Servicios Profesionales.</b>
<b>Garantía de Fiel Cumplimiento</b>	Una vez adjudicado el presente proceso, el Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento <b>equivalente al 10%</b> del valor del Contrato, en una de las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) <i>Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación o,</i></li> <li>ii) <i>Cheque de caja o cheque certificado de gerencia.</i></li> <li>iii) <i>En la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a “A” en (Guaraníes).</i></li> </ul>

### Anexo III

#### Modelo de Contrato de Servicios Profesionales CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° XX/2019

Asunción, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

De mi consideración:

**Ref.: IAL/00112858/145/2018 - “Adquisición de Equipos e Insumos para el Sistema de Captación de Agua para la Planta Industrial de PETROPAR”**

Petróleos Paraguayos S.A. (PETROPAR), en el marco del **Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** (en adelante denominado “Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”), desea contratar los servicios de \_\_\_\_\_, a fin de desarrollar los siguientes **Adquisición de Equipos e Insumos para el Sistema de Captación de Agua para la Planta Industrial de PETROPAR – Lote \_\_\_\_\_** (en adelante denominado los “Contratista”), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Comerciales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.

1.2 El Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:

a) la presente carta;

- b) los Términos y condiciones generales Anexo I;
- c) el desglose de precios como Anexo II.
- d) las Especificaciones Técnicas como Anexo III.
- e) el cronograma de pago como Anexo IV.

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo III con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.3 El Contratista realizará al 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Entrega</b>
1	Adquisición de bombas centrifugas horizontales y repuestos varios	90 días a partir de la firma del Contrato.
2	Construcción y Montaje de Cañerías de acero al carbono SCH 20 de Ø 20”	90 días a partir de la firma del Contrato.

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes a la dirección especificada en 9.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

3. Precio y Pago<sup>1</sup>

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” pagará al Contratista la suma de **Gs.** \_\_\_\_\_  
(**Guaraníes,** \_\_\_\_\_) totales.

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.3 Los pagos efectuados por el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

3.4 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.  
Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

3.5 El Contratista deberá presentar facturas con la entrega de cada producto según Cronograma.

3.6 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.

---

<sup>1</sup> Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

4. Condiciones especiales<sup>2</sup>
  - 4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte del **PNUD** de una garantía bancaria por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida por un Banco de un modo que le resulte aceptable al **PNUD**.
  - 4.2 Los montos de los pagos a los que se hace referencia en la sección 3.6 *ut supra* quedarán sujetos a una reducción de 0 % (cero por ciento) del monto aceptado como pagadero hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas de este modo equivalga, al monto del pago por adelantado.<sup>3</sup> (**NO APLICA**)
5. Presentación de facturas
  - 5.1 El Contratista enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:  
**PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**  
**Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero**  
**Asunción, Paraguay**
  - 5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por correo electrónico.
6. Tiempo y forma de pago
  - 6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”. El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.
  - 6.2 Todos los pagos que realice el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” se realizarán por cheque del Banco Itaú, a ser retirado de la siguiente

---

<sup>2</sup> Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitan, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

<sup>3</sup> Esta cláusula deberá utilizarse cuando se efectúa un pago por adelantado (cualquiera fuese su monto) en un contrato con reembolso de gastos. Un pago contra la firma del contrato se considera un adelanto.

dirección: Avda. Mcal. López esq. Tte. Zotti o vía transferencia bancaria a través del Banco Itaú.

7. Entrada en vigencia. Plazos

- 7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.
- 7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el \_\_\_\_\_ y completará sus Servicios dentro de los 90 días a partir de la fecha de inicio (\_\_\_\_\_).
- 7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

- 8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

9. Notificaciones

- 9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y del Contratista:

**Por el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**

Nombre:

Cargo:

Dirección: Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro

Financiero Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

**Por el Contratista:**

Nombre:

Cargo:

Dirección:

Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

**ACEPTADO:**  
**Por el Contratista**

**ACEPTADO:**  
**Por el Proyecto 00112858**

---

Nombre:  
Título:  
Fecha:

---

Nombre:  
Título:  
Fecha:

## **Anexo IV**

### **Condiciones Generales de Contratos**

#### **1 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, el Gobierno, y el PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, el Gobierno, el PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche**, al Gobierno, al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del Proyecto.

#### **3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

#### **4 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**.

#### **5 SUBCONTRATACIÓN**

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y

condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

## **6 PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS**

El Contratista declara que ningún funcionario del Proyecto "00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche", del Gobierno, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al Proyecto 00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche", al Gobierno, al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, *inter alia*, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

## **8 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS**

- 1) El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 2) El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.
- 3) El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que

podrían tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - (i) Designar al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** como asegurado adicional;
  - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**;
  - (i) Incluir la indicación de que el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El Contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

#### **9 EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL**

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

#### **10 PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** quedará en manos del Proyecto, debiéndose devolver al Proyecto dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al Proyecto en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será

responsable ante el Proyecto por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

#### **11 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del Proyecto, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

#### **12 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), el Gobierno, el PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, el Gobierno, el PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna de sus nombres con fines vinculados a su actividad comercial.

#### **13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

1) Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

2) El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al Proyecto ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el Proyecto y que no tenga estado público, sin la autorización del Proyecto, ni podrá utilizar la misma para su

propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

#### **14 FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

#### **15 RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

El Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el Proyecto **00112858**

**“Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

En caso de rescisión por parte del Proyecto bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el Proyecto 00112858 **“Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto 00112858 **“Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **1) Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### **2) Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral

resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## 17 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

## 18 EXENCIÓN IMPOSITIVA (No Aplica)

a) En virtud del Acuerdo Marco entre .... (PAIS) y el PNUD, ambas partes han acordado aplicar a los Proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al .... (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al .... (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) antes de efectuar esos pagos y el .... (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Contratista presentará al .... (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

## 19 TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el

**Proyecto "00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche".**

**20 MINAS**

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el Proyecto **00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche"** tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del Proyecto **00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche"**.

**21 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

**22 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al Proyecto **00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche"** salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto **00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche"**.

## CONDICIONES ESPECIALES

### Garantía de Calidad de los Bienes.

Aplica: **Si X** No\_\_\_

Si dentro de los 10 días siguientes de haber sido puestos en uso los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, mediante reemplazo, en el plazo más inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.

### Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: **Si X** No\_\_\_

Si el Proveedor deja de suministrar los bienes especificados dentro del período estipulado en la Orden de Compra, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del mismo, deducir del Precio de la Orden de Compra, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.

### Garantía de Fiel Cumplimiento

Aplica: **Si X** No\_\_\_

- a) Dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra por parte del comprador, el Licitante ganador proveerá una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador **en un monto de 10% del valor del contrato adjudicado.**
- b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días posteriores a la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y aprobación de los mismos a entera satisfacción del Proyecto.
- c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo la Orden de Compra.
- d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** se emitirá en la moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las siguientes formas:
  - 1) Aval Bancario emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación;
  - 2) Cheque de caja o cheque certificado de gerencia.

- 3) Una póliza de seguro emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con y con calificación igual o superior a “A” en (guaraníes)

El documento se emitirá a nombre de PETROPAR y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes. La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía, una vez cumplida la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto.

¿Se requiere cumplimiento con otra garantía?

Si No X

**ANEXO V**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA**  
**PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR**

Plazo de Entrega Lote 1 y 2: 90 días a partir de la firma del Contrato.

Lugar de Entrega y Prestación de los Servicios Lote 1 y 2: Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.

Cronograma de Pago Lote 1 y 2

- Primer pago el anticipo del 20% del valor de los contratos, 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Segundo pago 80% contra recepción definitiva de todos los bienes y servicios solicitados, 90 días posteriores a la firma del contrato.

Aplica Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

**LOTE 1 - Adquisición de bombas centrífugas horizontales y repuestos varios**

Las bombas centrífugas serán accionadas por motores eléctricos existentes de 250HP; 4 Polos (1.450 rpm), 50 HZ

**Alcance de lo solicitado**

1. Bombas centrífugas
2. Acoples (entre motor eléctrico y bomba)
3. Repuestos varios

**Especificaciones técnicas**

1. Bomba centrífuga horizontal tipo Back Pull Out	
1.1 BOMBA	
Cantidad	4 (cuatro)
Tipo	Centrífuga Horizontal tipo Back Pull Out
Servicio	Bombeo de agua cruda de río
Condiciones de servicio	Servicio continuo
Fluido	Agua cruda de río

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Densidad relativa a 15 C</li> <li>• Capacidad nominal</li> <li>• Diferencia de altura total</li> <li>• Presión en la descarga</li> <li>• Presión en la aspiración</li> <li>• Velocidad (RPM)</li> </ul>	<p>1,00 600 m3/h 70 mca 10 kg/cm2 0,5 kg/cm2 Las bombas serán utilizadas con motores eléctricos de 4 POLOS, a 50 HZ</p>
Materiales constructivos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuerpo</li> <li>• Tapa</li> <li>• Soporte de cojinete</li> <li>• Impulsor</li> <li>• Eje</li> <li>• Camisa eje</li> <li>• Anillos de desgaste</li> <li>• Sello del eje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hierro fundido gris ASTM A48 Clase 30</li> <li>• Hierro fundido gris ASTM A48 Clase 30</li> <li>• Hierro fundido gris GG20</li> <li>• Tipo cerrado de Bronce ASTM B 145 4A (SAE 40)</li> <li>• Acero carbono SAE 1045</li> <li>• Acero Inoxidable AISI304</li> <li>• Hierro fundido</li> <li>• Empaquetaduras</li> </ul>
Conexiones	Bridas 150# RF ANSI B16.5
Accesorios	Manómetros en la descarga Conexiones para instrumentos, venteos, purgas
INDICADORES DE PRESION MANOMETRO TIPO BOURBON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dial: Fondo Blanco</li> <li>• Diámetro mínimo (mm): 89 mm</li> <li>• Escala: en Kg / Cm2</li> <li>• Conexión: roscable</li> </ul>

## 2. ACOPLAMIENTOS

Cantidad	4 (cuatro)
Tipo	Manchón de goma flexible para acople directo a motor de 250 HP, 1.450 rpm existente
Accesorios	Guarda acople metálico de seguridad personal
Conexión	Chavetera y prisionero allen

## 3. REPUESTOS

• Juego completo de rodamientos	2 (juego)
• Juego de juntas	2 (juego)
• Juego de anillos de desgaste	2 (juego)
• Camisa de eje /buje	2 (juego)
• Impulsores de bronce	2 (juego)
• Anillos de desgaste	2 (juego)
• Manchón de acople	2 (juego)
• Empaquetadura	2 (juego)

# LOTE 2 - Construcción y Montaje de Cañerías de acero al carbono SCH 20 de Ø 20

## 1. Objetivo

En este documento se da a conocer la información que define el alcance y los trabajos necesarios para la construcción de una línea de cañería de acero al carbono SCH 20 de Ø 20", para alimentación de agua cruda a Planta de Procesos en la Planta Industrial de Alcoholes de PETROPAR en Mauricio José Troche, que los oferentes deberán observar para la presentación de las ofertas, se establecen los delineamientos y parámetros generales a ser considerados durante su elaboración, se detallan los requisitos y las exigencias que define PETROPAR, objeto de esta licitación.

## 2. Descripción

El servicio solicitado consiste en la construcción de una línea de cañería de acero al carbono SCH 20 de Ø 20 Pulg cuya longitud total es de 1.000,00 m desde la cañería de impulsión de la bomba, la cañería colectora común de 20" a ser montada en sala de Bombas de Captación de Agua hasta la descarga al tanque de almacenamiento elevado ubicado en el nivel 32,00 m en la Destilería. Incluye la construcción de los correspondientes soportes de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> y estructura metálica. Las uniones entre los caños serán efectuadas, por medio de juntas de soldaduras, con una pasada de raíz y como mínimo tres pasadas para relleno de la junta y terminación. En las áreas clasificadas las cañerías deberán ser montadas con bridas, juntas, espárragos y tuercas.

## 3. Definiciones

Los términos contenidos en este documento deberán interpretarse como sigue:

- 3.1.El contratista: Firma o empresa contratada por el Proyecto/PETROPAR para realizar los trabajos objeto de esta licitación.
- 3.2.Fiscal de obra: Persona designada por Proyecto/PETROPAR para la supervisión general, el acompañamiento de todas las tareas y aseguramiento de la calidad y del cumplimiento de los trabajos a ser ejecutados por Contratista, la aprobación de materiales suministrados, la documentación técnica y equipos necesarios.
- 3.3.Representante técnico Profesional: Ingeniero mecánico/ electromecánico, designado por cada parte para la obra que tendrá autoridad para representar a la parte que lo ha designado y que se consultaran mutua y oportunamente sobre el avance de la obra. Los representantes técnicos actuaran de conformidad a lo previsto y contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 3.4.Jefe de Obra Residente: Profesional montador industrial /técnico industrial o superior designado por el contratista que será responsable directo de los aspectos técnicos

relacionados con la marcha. Calidad de los trabajos y materiales, cuya actuación se ajustará a lo previsto y contemplado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### **4. Provisión**

##### 4.1. Por parte de Proyecto/PETROPAR

- Sitios para obrador
- Espacio abierto para el almacenamiento de los materiales bajo responsabilidad del Contratista.
- Agua y energía eléctrica solo en sitio disponible.

##### 4.2 Por parte del contratista

- La provisión de todos los materiales, máquinas, equipos, precisados para el cumplimiento de lo solicitado, mano de obra directa, personal calificado para la ejecución de los trabajos.
- Obrador con oficinas para su personal, espacio adecuado para archivar documentos, técnicos y dispositivos para almacenar materiales, equipos, insumos, sanitarios y otros servicios.
- Acometidas de energía eléctrica para asegurar la continuidad de los trabajos para lo cual deberá proveer acometidas y tableros temporales, tendidos de líneas de alimentación etc.

#### **5. Ingeniería de Detalle /Visita a Planta**

El Oferente deberá visitar la Planta con la finalidad de realizar el relevamiento para la construcción y montaje de las líneas de cañería de acero al carbono Sch 20, diámetro 20 pulg y toda verificación e inspección necesaria para conocer la envergadura del servicio solicitado, con la finalidad de preparar la oferta.

La línea a construir será del tipo aéreo apoyado sobre los soportes de Hormigón Armado, con 3 (tres) tramos de cañerías enterradas (aproximadamente 100 metros) la profundidad de los tramos enterrados debe ser de al menos 1,00 m.

La línea a ser construida debe acompañar el perfil longitudinal del terreno natural. Los soportes de Ho Ao deberán colocarse cada 12,00 m entre sí, para evitar la flexión de la tubería. Se realizarán excavaciones de 1,65 x 0,65 x 0,30 m para las bases de los soportes de Ho Ao. Se deberán preparar las armaduras, encofrados, y luego el hormigonado con la colocación de su parte superior y empotradas las chapas de acero carbono de medidas 0,15 x 1,00 m x 3/16" para apoyo de cañerías. En la zona de llegada a la Destilería, las cañerías se apoyarán sobre 5 columnas armadas doble de h = 6,00 m, de material acero carbono ASTM A36.

Al finalizar los trabajos, el Contratista / Representante Técnico deberá elaborar y presentar al Fiscal los planos, cómputos métricos finales y documentos técnicos de los componentes según construidos (as built) en dos juegos de copias en papel en obra primera y almacenados en dispositivos magnéticos (Memoria USB) en formato de Planilla Electrónica Excel o textos en Word de Microsoft y diseños asistidos por computadora en formato DWG.

#### **6. Alcance**

El Contratista / Representante técnico deberá presentar al Representante Técnico de PETROPAR los Certificados de Calidad de los materiales en el momento de la entrega de los mismos en Planta y deberá contar con la aprobación del Fiscal de obras antes de su utilización.

El alcance de los trabajos solicitados consiste en la provisión de todos los materiales requeridos para la construcción y montaje de una línea de cañería de acero al carbono Sch 20, de diámetro 20 pulg y sus correspondientes soportes de Ho Ao incluye:

- 6.1. La provisión en Planta de la totalidad de materiales para el montaje consistente en cañerías de acero al carbono Sch 20, de 20" sin costura ASTM A53, extremos biselados y accesorios (codos, tees, bridas, etc.), válvulas, juntas, espárragos, tuercas y planchuelas / chapas de acero al carbono de 3/16" y 3/4 " .
- 6.2. La provisión en Planta de la totalidad de materiales para construcción y montaje de las cañerías consistente en varillas torsionadas de acero al carbono de diametro 6, 8 y 10 mm para la preparación de armaduras, varilla lisa redonda de diametro 1 ½ pulg para tope lateral de la cañería y varilla lisa redonda de acero al carbono trefilada extremo roscado de diametro ¾".
- 6.3. La provisión en Planta de la totalidad de materiales aglomerantes para construcción de soportes de Ho Ao y montaje de las cañerías consistentes en cemento portland tipo I, piedra triturada 4ta y arena lavada. Contemplar la provisión de maderas para encofrado y alambres de atar.
- 6.4. La provisión en Planta de la totalidad de materiales consumibles para la construcción, montaje de las cañerías consistente en electrodos, discos de desbaste y todo material menor para asegurar el montaje.
- 6.5. La provisión en planta de la totalidad de materiales para la protección anticorrosiva de la cañería en los tramos enterrados consistente en la aplicación de pintura bituminosa y posteriormente la colocación de cinta envolvente Polyguard 660 o similar.
- 6.6. La provisión en planta de la totalidad de materiales para la protección anticorrosiva de la cañería aérea, consistente en pintura anticorrosiva y posterior pintura epóxica de terminación, El espesor de la película seca total debe ser como minimo de 135 µm de película seca, el color sera definido por PETROPAR.
- 6.7. Para el caso de cañería enterrada, se deberá asegurar un lecho de asiento de H° pobre, sobre un fondo de zanja firme, de forma que el lecho de asiento terminado proporcione un apoyo firme, estable y uniforme del cuerpo de la cañería. En caso que el fondo de la zanja sea inestable, se debe prever una fundación adicional para lograr el apoyo firme que el lecho de asiento necesita.
- 6.8. La provisión en Planta de la totalidad de materiales para la fabricación y colocación de 5 columnas armadas doble h=6,0 m x 1,65 m de ancho de material acero carbono ASTM A 36 , chapa plegada en U de 8 pulg x 2 1/2 pulg x ¼ pulg ,refuerzos de hierro L de 3 pulg x ¼ pulg , 2 (dos) placas de apoyo de acero al carbono ASTM A 36 de 18 pulg x 10 pulg x3/4 pulg , 6 orificios de 22 mm de diámetro por cada placa 6 ( seis) anclajes en L de varilla lisa de acero al carbono trefilada extremo roscado de ¾ pulg de diámetro , tuerca ASTM A 194 Gr 2H , contratuerca y arandela plana. Incluye base de Ho Ao.
- 6.9. La empresa contratista deberá levantar el pavimento pétreo existente para la colocación de los caños a ser enterrados en ese tramo, con la obligación de restaurar su condición y estado normal.
- 6.10. Todos los materiales y consumibles a ser utilizados, deberá contar previamente con la aprobación del Fiscal designado por PETROPAR, antes de ser utilizados. Los materiales deberán ser nuevos y la mano de obra deberá ser calificada.

- 6.11. La empresa contratista será responsable de la coordinación, ejecución y supervisión de los trabajos para la correcta y segura construcción y montaje de la línea de cañería de hacer al carbono de Sch 20, diámetro de 20 pulg, la buena operatividad y confiabilidad.
- 6.12. El servicio deberá contemplar el costo de traslado de todos los materiales, equipos y maquinarias, personal calificado hasta la Planta Industrial de Alcoholes de PETROPAR en Mauricio José Troche. El transporte deberá realizarse en condiciones seguras, con todos los elementos de amarre, sujeción, encarpado, señalización para tránsito en ruta y una velocidad prudente en todo momento, y con el estricto cumplimiento de todas las normas de transporte y vialidad vigentes.
- 6.13. Durante el proceso de construcción y montaje, de ser estrictamente necesario podrán realizarse modificaciones técnicas convenientes atendiendo el grado de complejidad y la seguridad operativa, para el buen desempeño. Las modificaciones deberán estar debidamente justificadas por parte del Representante Técnico por parte del Contratista, y contar con el Visto Bueno del Fiscal de Obra y la Gerencia de Planta M. J. Troche.
- 6.14. Antes del inicio de los trabajos, será realizada una reunión con la firma de un ACTA a fin de determinar exactamente las cantidades requeridas por el proyecto

## 7. Pruebas y Ensayos

- 7.1. El Contratista deberá ejecutar Ensayos No Destructivos en los cordones de soldadura de cañerías y accesorios tipos Líquido Penetrante y Partículas Magnéticas, abarcando al menos el 20% de la longitud total de soldaduras, quedando a criterio de la fiscalización de obra la selección de los lugares en los cuales realizar estos ensayos.
- 7.2. El Contratista deberá realizar prueba hidráulica a una presión de por lo menos 1,5 veces mayor a la presión máxima de trabajo (MWP 10 Kg/cm<sup>2</sup>), para verificar la estanqueidad en las uniones bridadas y juntas de soldadura. No será admisible fuga alguna.
- 7.3. El Contratista deberá garantizar la integridad mecánica de la instalación.

## 8. Especificaciones de Materiales y Plan de Ejecución del Servicio

#	Descripción	Cant.	Unid.
1	Provisión de Cañería de carbono Sch 20 de diámetro 20" sin costura ASTM A 53 , extremos biselados , espesor de pared 9,53 mm	1000	m
2	Provisión de Válvula esclusa de acero carbono fundido de 20 pulg de diámetro, extremos bridados, serie 150 # ,cuerpo y cuña de acero carbono A216 Gr. WCB , bridas RF, vástagos ascendente de acero inox ASTM A276, internos 13% cromo AISI 410 , anillos del cuerpo/sellos de acero carbono revestidos de acero inox 410, dimensiones s/ANSI B.16.10 y B.16.5 , empaquetadura grafito flexible	1	Un
3	Provisión de Válvula de retención de 20 Pulg Diámetro , tipo wafer doble para montaje vertical entre bridas ANSI SERIE 80, #150 , cuerpo de hierro fundido ASTM A126 CI B , obturador AISI 304 ,eje AISI 304 o 316 , resortes AISI 302 o 304 , asiento EPDM	1	Un
4	Provisión de Codo soldable de acero carbono de 20 Pulg diámetro, 90°, material ASTM A234 Gr. WPB. extremos biselados , dimensiones s/ANSI B.16.9	10	Un

#	Descripción	Cant.	Unid.
5	Provisión de Codo soldable de acero carbono de 20 plg diámetro, 45° material ASTM A234 Gr. WPB. extremos biselados , dimensiones s/ ANSI B.16.9	14	Un
6	Provisión de Brida soldable de acero carbono de 20 Pulg diámetro, #150,WN con cuello, material ASTM A181 tipo RF, extremos biselados ,Norma ANSI B.16.5	14	Un
7	Ejecución de uniones bridadas para montaje de válvulas de retención, válvulas y cañerías. Todas de Ø20". Incluir las juntas de láminas comprimidas, bulones, tuercas y otros no especificados	1	Gl
8	Ejecución de juntas de soldaduras para unión y montaje de cañerías (una pasada de raíz y mínimo tres pasadas para relleno de las juntas y terminación). Montaje de cañerías bridadas de 20" diámetro y válvulas de 20 "y de 6".	1	Gl
9	Obras civiles: Excavación para bases de soportes de cañerías, preparación de armaduras y hormigonado de soportes, dosificación 1:2:4 . Chapa laminada de acero al carbono ASTM A36 de 3/16 " , cortadas en ancho de 0,15 m para asiento de tuberías	1	Gl
10	Provisión (Fabricación) y montaje de columnas armadas doble h: 6,0 m x 1,65 m de ancho, material acero carbono ASTM A 36, chapa plegada en U de 8 " x 2 1/2" x 1/4" ,refuerzos de hierro L 3" x 1/4" . Dos placas de apoyo de acero carbono 18" x 10" x 3/4" por cada placa: 6 orificios de diámetro 22 mm,6 anclajes en L de varilla lisa de 3/4 " diámetro , acero carbono trefilada extremo roscado con tuercas ASTM A 194 ,Gr 2H ,contratuerca y arandela plana .INCLUIR BASES en Ho Ao.	5	Un
11	Pruebas y ensayos	1	Gl

## **9. Inspecciones y Planificaciones**

Una vez finalizada la prestación del servicio, conforme al cronograma de ejecución aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por parte del Fiscal de Obra y el Administrador del Contrato, con o sin la participación del Representante Técnico por parte del Contratista.

Si se comprobase la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de la calidad del trabajo y materiales empleados, PETROPAR notificará al Contratista dicha irregularidad en la brevedad que le sea posible.

Si el Contratista, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, PETROPAR tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del Contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser casual de rescisión de contrato por causa imputable al proveedor. La subsanación de los defectos no exime al Contratista de las multas y sanciones previstas por el Contrato.

## **10. Recepción.**

**10.1.** PETROPAR emitirá una Constancia de Recepción Provisoria del servicio realizado, al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Administrador del Contrato.

**10.2.** Una vez que PETROPAR realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá un documento que acredite la Recepción Definitiva, dentro de los 20 (veinte) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, a solicitar el pago. La constancia deberá estar firmada por el Administrador del Contrato.

## **11. Defectos y Fallas**

El Contratista deberá rehacer a su costo cualquier trabajo defectuoso o falla a juicio / criterio del Fiscal de obra.

El Contratista es el único responsable por perjuicios que afecten a las instalaciones de PETROPAR o contra terceros ya sea por error o negligencia.

Cuando el Fiscal de obra, durante la ejecución de los trabajos y hasta su recepción definitiva, advierta defectos y fallas en ellas, podrá disponer que el Contratista proceda a desinstalarlas y/o reinstalarlas, sin que a éste le sirva de excusa ni le dé derecho a reclamo alguno.

## **12. Informaciones Adicionales**

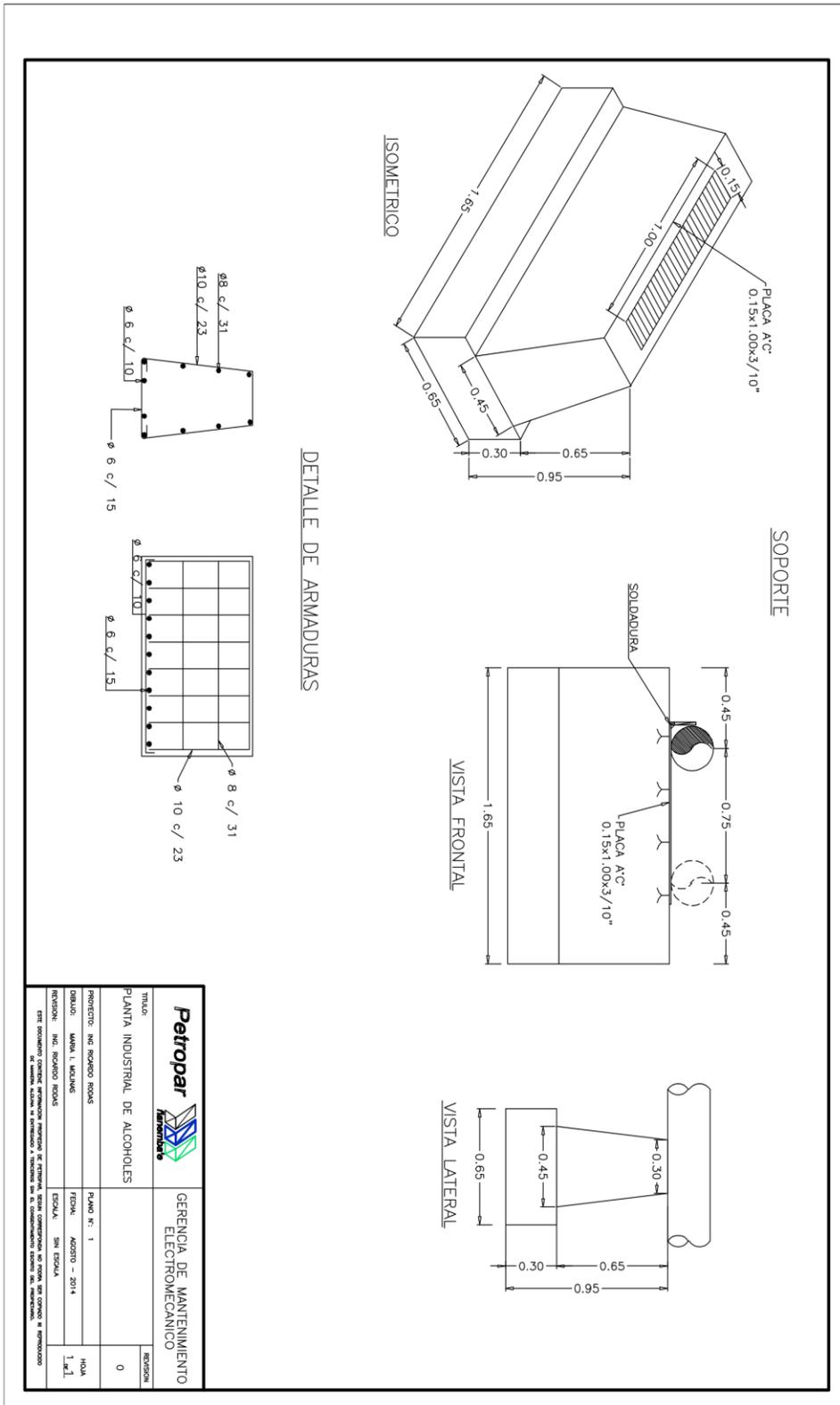
**12.1.** La empresa Contratista / Jefe de Obra tendrá a su cargo la coordinación, ejecución y supervisión de los trabajos. Durante el desarrollo de los trabajos se llevará el registro y se dejarán constancia de las principales novedades diarias, las que se asentarán en el Libro Diario de Obra foliados, firmados por el Jefe de Obra Residente y el Fiscal de obra

respectivamente, este libro deberá ser revisado semanalmente por ambos Representantes técnicos.

- 12.2. La mano de obra directa a ser proveída por el Contratista deberá ser calificada según la categoría del trabajo.
- 12.3. La provisión y el mantenimiento de las maquinarias y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos estarán a cargo de la firma Contratista.
- 12.4. El Contratista / Jefe de Obra Residente será responsable del adecuado almacenamiento de los materiales y equipos a utilizar, mientras no sean utilizados / instalados. Deberá protegerlos adecuadamente para evitar daños que puedan ocurrir durante el periodo de ejecución de los trabajos.
- 12.5. El Contratista / Jefe de Obra Residente deberá presentar al Fiscal de obra el Cronograma de trabajos previsto para la siguiente semana, 5 (cinco) días calendario antes de iniciarse dichos trabajos. La empresa Contratista tendrá a su cargo todas las Pruebas y Ensayos correspondientes al proceso construcción y montaje, para lo cual deberá observar las exigencias de las normas aplicables en cada caso. Estos documentos deberán estar aprobados por el Fiscal de obra antes de iniciarse.
- 12.6. Todas las instalaciones transitorias, tales como obradores, acometidas eléctricas temporarias, oficinas técnicas, instalaciones sanitarias, etc. estarán a cargo del contratista.
- 12.7. Los servicios requeridos por el personal del Contratista durante la construcción, como atención médica, ambulancia, comunicaciones, comedores, etc. correrán por cuenta de este. El personal afectado a la obra deberá contar con todos los elementos y equipos necesarios (EP), exigidos por normas de seguridad industrial.
- 12.8. Todas las inspecciones y ensayos requeridos para el control de calidad durante la construcción, la fabricación y el montaje, incluyendo mano de obra calificada y equipamiento, estarán a cargo del Contratista y se realizarán conforme a las normas aplicables. El contratista deberá presentar el Plan de inspecciones y ensayos, en correspondencia con el cronograma de Obra, 10 (diez) días calendario antes de iniciarse los trabajos de inspección.
- 12.9. El Contratista deberá entregar los trabajos libres de escombros y materiales excedentes de la construcción / montaje y perfectamente limpia con la correspondiente aprobación del Fiscal. Realizará este trabajo final con personal competente, la línea construida deberá estar en condiciones de ser habilitados inmediatamente.  
Asimismo, durante la ejecución de los trabajos deberá conservar el sitio limpio, es decir, sin escombros, mezclas, tierras, maderas, residuos de cañerías, chapas, varillas, etc. La fiscalización tomará medidas necesarias para el fiel cumplimiento de lo antes especificado.
- 12.10. La realización de los trabajos en el campo, en el taller o en el obrador estará sujeta a la aprobación previa de los planos constructivos correspondientes y a la autorización del Fiscal.
- 12.11. El Contratista deberá comunicar con una anticipación de 5 (cinco) días calendario la realización de cualquier trabajo en el campo, que afecte o interfiera instalaciones existentes (caños enterrados, cañerías eléctricas, accesos, u otros dispositivos de uso normal en Planta, etc).



# SOPORTES MJT



**ANEXO VI**  
**CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y CALENDARIO DE PAGOS**

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Lugar de Entrega</b>	<b>Fecha de Entrega</b>	<b>% de PAGO</b>
<b>1</b>	Adquisición de bombas centrifugas horizontales y repuestos varios	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.	90 días a partir de la firma del Contrato.	Anticipo 20% Saldo 80%
<b>2</b>	Construcción y Montaje de Cañerías de acero al carbono SCH 20 de Ø 20"	Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, departamento de Guaira.	90 días a partir de la firma del Contrato.	Anticipo 20% Saldo 80%

**ANEXO VII**  
**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN**  
**DE LA OFERTA**

Señores de [ ]:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación y de manifestar interés en participar, los aquí suscritos, ofrecemos el suministro y entrega de (*descripción de los bienes*) de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por una suma total de (*cantidad total de la Oferta en palabras y números*) como podrá ser determinado de acuerdo con la Lista de Precios anexa, siendo parte de esta Oferta.

Nos comprometemos, si nuestra Oferta es aceptada, a entregar los bienes de acuerdo con lo estipulado en el Cronograma de Entregas de Bienes.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una Garantía de Fiel Cumplimiento por una suma equivalente al 10 % por ciento del Precio de cada Orden de Compra emitida, para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta Oferta por un período de 90 días desde la fecha fijada para la Apertura y Recepción de Ofertas en la Invitación a Licitación, y permanecerá vigente y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese período.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Oferta que reciban.

Fecha el día..... de..... (Año).

.....  
Firma

.....  
por

Persona debidamente autorizada para firmar la Oferta por y en representación  
de.....

**ANEXO VIII**  
**LISTA DE PRECIOS**

**Nombre del Licitante:** Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”

**Número de IAL:** Asunto: IAL/00112858/145/2019 - “Adquisición de Equipos e Insumos para el Sistema de Captación de Agua para la Planta Industrial de PETROPAR.

Lote	Descripción	Cantidad	Precio unitario (*)	Precio Total	
1	<b>Adquisición de bombas centrifugas horizontales y repuestos varios</b>				
	Bomba centrifuga horizontal tipo Back Pull Out				
	Acoplamientos				
	Repuestos				
	<b>Sub Total</b>				
	<b>IVA</b>				
	<b>Total Ofertado en Gs. IVA Incluido – Item 1</b>				
2	<b>Construcción y Montaje de Cañerías de acero al carbono SCH 20 de Ø 20”</b>				
	Provisión de Cañería de carbono Sch 20 de diámetro 20” sin costura ASTM A 53 , extremos biselados , espesor de pared 9,53 mm	1.000 m			
	Provisión de Válvula esclusa de acero carbono fundido de 20 pulg de diámetro, extremos bridados, serie 150 # ,cuerpo y cuña de acero carbono A216 Gr. WCB , bridas RF, vástagos ascendente de acero inox ASTM A276, internos 13% cromo AISI 410 , anillos del cuerpo/sellos de acero carbono revestidos de acero inox 410, dimensiones s/ ANSI B.16.10 y B.16.5 , empaquetadura grafito flexible	1 Un.			
	Provisión de Válvula de retención de 20 Pulg Diámetro , tipo wafer doble para montaje vertical entre bridas ANSI SERIE 80, #150 , cuerpo de hierro fundido ASTM A126 CI B , obturador AISI 304 ,eje AISI 304 o 316 , resortes AISI 302 o 304 , asiento EPDM	1 Un.			
	Provisión de Codo soldable de acero carbono de 20 Pulg diámetro, 90°, material ASTM A234 Gr. WPB. extremos biselados , dimensiones s/ ANSI B.16.9	10 Un.			
	Provisión de Codo soldable de acero carbono de 20 plg diámetro, 45° material ASTM A234 Gr. WPB. extremos biselados , dimensiones s/ ANSI B.16.9	14 Un.			
	Provisión de Brida soldable de acero carbono de 20 Pulg diámetro, #150,WN con cuello, material ASTM A181 tipo RF, extremos biselados ,Norma ANSI B.16.5	14 Un.			
	Ejecución de uniones bridadas para montaje de válvulas de retención, válvulas y cañerías. Todas de Ø20”. Incluir las juntas de láminas comprimidas, bulones, tuercas y otros no especificados	Global			
	Ejecución de juntas de soldaduras para unión y montaje de cañerías (una pasada de raíz y mínimo tres pasadas para relleno de las juntas y terminación). Montaje de cañerías bridadas de 20” diámetro y	Global			

válvulas de 20 "y de 6".			
Obras civiles: Excavación para bases de soportes de cañerías, preparación de armaduras y hormigonado de soportes, dosificación 1:2:4 . Chapa laminada de acero al carbono ASTM A36 de 3/16 " , cortadas en ancho de 0,15 m para asiento de tuberías	Global		
Provisión (Fabricación) y montaje de columnas armadas doble h: 6,0 m x 1,65 m de ancho, material acero carbono ASTM A 36, chapa plegada en U de 8 "x 2 1/2"x ¼",refuerzos de hierro L 3"x ¼" . Dos placas de apoyo de acero carbono 18"x 10"x3/4" por cada placa: 6 orificios de diámetro 22 mm,6 anclajes en L de varilla lisa de ¾ " diámetro , acero carbono trefilada extremo roscado con tuercas ASTM A 194 ,Gr 2H ,contratuercas y arandela plana .INCLUIR BASES en Ho Ao.	5 Un.		
Pruebas y ensayos	Global		
<b>Sub Total</b>			
<b>IVA</b>			
<b>Total Ofertado en Gs. IVA Incluido – Item 2</b>			

(\*) Este Precio Unitario comprende todos los arreglos que resulten necesarios para hacer llegar los bienes y servicios desde su origen hasta el lugar de destino final especificado en este documento, inclusive los gastos que implique, en el caso de bienes importados, la tramitación de la respectiva nacionalización y transporte interno y seguros respectivos que amerite la carga en cuestión. Incluye los costos de despacho y otros costos a ser incurridos para el ingreso y salida de Paraguay.

Además, deberán incluirse los impuestos, tasas y aranceles de ley que correspondan, dando por un hecho que forman parte de las ofertas.

Nota: en el caso de discrepancias entre el precio unitario y el subtotal por Ítem, prevalece el precio unitario, a los efectos de determinar el valor cotizado en la oferta.

Firma del Licitante\_\_\_\_\_

**ANEXO IX**

**FORMULARIO DE GARANTÍA  
DE FIEL CUMPLIMIENTO (si aplica)**

Señores de [ ]:

POR CUANTO (*nombre y dirección del Proveedor*) (quien en lo adelante se denominará “el Proveedor”) se ha comprometido de acuerdo a la Orden de Compra No. .... de fecha ..... a suministrar (*descripción de los bienes*)..... (que en lo adelante se denominará “la Orden de Compra”).

Y POR CUANTO haya sido estipulado por ustedes en dicha Orden de Compra que el Proveedor le proporcionará a usted(es) una (garantía bancaria o póliza de seguro), emitida por un banco reconocido por la suma especificada, como Garantía de Fiel Cumplimiento con sus obligaciones, de acuerdo con la Orden de Compra.

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al proveedor esta garantía bancaria:

POR LO TANTO, afirmamos que somos el Fiador y responsables ante usted(es), en representación del Proveedor, hasta por un total de (*cantidad de la garantía en palabras y números*), siendo dicha suma pagadera en los tipos y las proporciones de moneda en las cuales el Precio de la Orden de Compra se paga, y nos comprometemos a pagarle a usted(es) al momento de su primer reclamo escrito y sin objeción ni discusión cualquier suma(s) dentro de los límites de (*cantidad de la garantía, ya mencionada*) sin que usted(es) necesite probar o demostrar motivos o razones de su reclamo, por la suma especificada.

Esta garantía será válida hasta treinta (30) días inclusive de la fecha del cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo toda obligación de la garantía.

**FIRMA Y SELLO DEL FIADOR**

Fecha.....  
.....  
Nombre del Banco.....  
Dirección.....

**ANEXO X**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS**  
Descripción detallada de las especificaciones técnicas ofertadas:

<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Especificaciones Técnicas declaradas por el Oferente (Detallar Bienes y/o Servicios Ofertados, conforme Requerimiento)</b>
1	Adquisición de bombas centrifugas horizontales y repuestos varios	
2	Construcción y Montaje de Cañerías de acero al carbono SCH 20 de Ø 20"	